



**XV Reunión Nacional del SISTEMA
NACIONAL DE INFORMACION
EDUCATIVA (SNIE)**

LA PLATA - PROV. DE BUENOS AIRES

19 DE ABRIL DE 2001

RECOMENDACIONES - RESOLUCIONES

I ENCUENTRO DE SISTEMAS DE DOCUMENTACION E INFORMACION NACIONALES Y PROVINCIALES

Objetivos Generales:

Promover el intercambio entre los Centros de Documentación e Información Educativa de las diversas jurisdicciones.

Fortalecer la integración entre los diversos sistemas de Documentación e Información en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal.

Desarrollar estrategias para la creación de los Sistemas de Documentación e Información en las jurisdicciones educativas.

Objetivos Específicos:

Exponer los proyectos y acciones del Sistema Nacional de Información Educativa -SNIE -.

Integrar las diversas experiencias desarrolladas por los Sistemas de Documentación e Información en el marco de la construcción de redes y circuitos informativos a nivel local.

Conocer la situación actual de los Centros de Investigación Educativa CIEs para la transferencia de documentación e información.

Temario:

Fortalecer lazos institucionales con otras unidades de información y redes.

Actualizar los acervos documentales.

Ampliar los recursos tecnológicos.

Capacitar a los recursos humanos del SNIE.

Financiamiento de proyectos en las jurisdicciones.

Relación del SNIE con los proyectos implementados por el Ministerio de Educación Nacional.

Descentralización de la documentación e información educativa a través de sistemas provinciales de información.

Sede de la próxima Reunión Nacional. Necesidad de renovar los miembros del Comité Asesor del SNIE.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACION Nº 1

VISTO,

La necesidad que los Centros que integran el Sistema Nacional de Información Educativa fortalezcan los lazos institucionales con otras unidades de información y redes específicamente con la REDUC, de manera de cubrir las demandas informativas de toda la gama de usuarios y,

CONSIDERANDO,

La importancia de los productos, servicios y del acervo documental que esa red posee en el campo de la educación,

LA XV REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º-. Al Núcleo Coordinador, reactivar la comunicación con la REDUC elaborando para ello una estrategia de trabajo conjunto con esta red de Información y los Centros que forman el SNIE.

Art. 2º-. A los integrantes del SNIE, participar de la capacitación y actualización desarrolladas por la REDUC así como también planificar con esta Unidad de Información actividades y trabajos conjuntos.

Art. 3º-. De forma.

RECOMENDACION N° 2

VISTO,

La demanda de información, actualización y perfeccionamiento de los diferentes tipos de usuarios de las diversas Unidades de Información, así como también los permanentes cambios en la utilización de nueva tecnología para la recuperación y transferencia de información y,

CONSIDERANDO,

Que los acervos documentales de los Núcleos Básicos del Sistema requieren la incorporación sistemática de material pertinente y actualizado.

Que se hace necesario ampliar los recursos tecnológicos para el procesamiento y la elaboración de productos documentales que posibiliten no sólo la difusión e intercambio sino también el canje que permita acrecentar los fondos documentales.

LA XV REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º-. Al Núcleo Coordinador la adquisición de libros, publicaciones periódicas en diferentes soportes, documentos monográficos (Obras de referencia: informes anuales, mundiales de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, etc.), bases de datos en diferentes soportes, videos.

Art. 2º-. A los Núcleos Básicos el aporte de referencias documentales considerando las demandas locales de los responsables de la gestión educativa.

Art. 3º-. Al Núcleo Coordinador que evaluada la capacidad tecnológica de los

Núcleos Básicos se gerencie la adquisición de recursos e insumos informáticos que permitan renovar los equipamientos en funcionamiento y por otro lado ampliar la capacidad operativa de los Núcleos Básicos con nuevo equipamiento.

Art. 4 º: De forma.

RECOMENDACION N° 3

VISTO,

Los permanentes cambios que se desarrollan en los distintos campos del conocimiento y a partir de la demanda presentada por los Centros que integran el Sistema Nacional de Información Educativa en términos de actualización y perfeccionamiento en el campo de la información y

CONSIDERANDO,

Que se hace necesario la realización de capacitación en temas tales como: diseño, implementación y evaluación de proyectos, gerenciamiento de la información, procesamiento de fuentes electrónicas de información, entre otros.

LA XV REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º-. Al Núcleo Coordinador establecer vinculación con el SIEMPRO y a partir de allí evaluar la posibilidad de financiar la capacitación para integrantes de los Centros en ese organismo.

Art. 2º-. Que el Núcleo Coordinador y los integrantes del SNIE seleccionen entre las ofertas que brinda el SIEMPRO aquellas que considere pertinente en el marco de la Política de Información que se están llevando a cabo.

Art. 3º-. De forma.

RECOMENDACION N° 4

VISTO,

La necesidad que los Centros que integran el Sistema Nacional de Información Educativa desarrollen proyectos propios que les permitan generar nuevas líneas de acción en cada una de sus jurisdicciones y

CONSIDERANDO,

La existencia de líneas de financiamiento externo que posibilitan la ejecución de proyectos y

Que los Centros vienen desarrollando sus propios proyectos con los escasos recursos que cada jurisdicción dispone para tal fin y

Que a partir de evaluaciones realizadas se detectaron dificultades en la continuidad y/o implementación de nuevos proyectos acordes a los cambios que se vienen desarrollando,

LA XV REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º-. Al Núcleo Coordinador evaluar las líneas de financiamiento externo y elaborar conjuntamente con los integrantes del SNIE un Proyecto marco para el desarrollo de acciones en cada una de las Unidades de Información de cada jurisdicción.

Art. 2º-. Que cada Centro elabore subproyectos para continuar y/o proponer nuevas acciones que respondan a las necesidades y prioridades de su jurisdicción.

Art. 3º-. De forma.

RECOMENDACION Nº 5

VISTO,

La necesidad que a partir de los cambios producidos en el campo de la educación y habiéndose elaborado la normativa necesaria que permita implementar las diferentes etapas de la reforma del sistema educativo y

CONSIDERANDO,

Que el SNIE cuenta con una Base de datos NORMAS que integra la normativa educativa referida a la reforma de la educación de todas las jurisdicciones,

LA XV REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º-. Al Consejo Federal de Educación la consulta, utilización y difusión de la Base de Datos "LEGISLACION sobre la TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA 1993-2000" elaborada por el SNIE.

Art. 2º-. De forma.

RECOMENDACION Nº 6

VISTO,

La necesidad que la información referida al quehacer educativo llegue a todos los actores involucrados en el Sistema Educativo de las diferentes jurisdicciones y

CONSIDERANDO,

Que es necesario atender e incorporar a una amplia gama de usuarios cubriendo sus demandas de información.

Que la creación y fortalecimiento de sistemas y redes de información a nivel jurisdiccional y local permitirá generar y transferir información pertinente y oportuna.

Que el trabajo conjunto permitirá aunar esfuerzos y recursos para realizar proyectos, generar productos y fortalecer servicios.

LA XV REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RECOMIENDA:

Art. 1º-. A las Autoridades Educativas de cada jurisdicción crear y/o fortalecer sistemas provinciales de información educativa que permitan descentralizar la información y la documentación.

Art. 2º-. Al Núcleo Coordinador generar las condiciones que faciliten la implementación y/o fortalecimiento de sistemas provinciales de información y documentación.

Art. 3º-. A los Núcleos Básicos realizar las siguientes tareas que permitan la concreción de esta recomendación:

- a. Realizar un diagnóstico jurisdiccional detectando los factores obstaculizadores y/o facilitadores para la implementación de los sistemas provinciales.
- b. Identificar los actores involucrados en cada sistema.
- c. Determinar los Núcleos Cooperantes.
- d. Posibilitar la realización de dichos sistemas de información y documentación en el marco de la normativa de cada jurisdicción.
- e. Aquellas jurisdicciones que ya cuentan con sistema de información y documentación evaluar el funcionamiento de los mismos de manera de implementar nuevas estrategias de acción.

Art. 4º.- A las jurisdicciones que cuentan con sistemas provinciales de documentación e información, promover la realización de encuentros de intercambio y actualización con los núcleos básicos de cada uno de los sistemas.

Art.5º-. De forma.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 1

VISTO,

La implementación de diferentes proyectos y redes de documentación e información emanados del Ministerio de Educación Nacional que dan como resultado la creación de nuevas instituciones y

CONSIDERANDO,

Que es necesario el adecuado uso de los recursos y la optimización de la utilización de los mismos y

Que es necesario no superponer misiones y funciones similares con organismos ya existentes,

LA XV REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE:

Art. 1º -. Encomendar a las autoridades del Ministerio de Educación Nacional que al momento de implementar Proyectos institucionales en el campo de la educación que posean componentes de documentación e información, se implementen a través de los Centros existentes en cada jurisdicción, fortaleciéndolos y optimizando las nuevas funciones con la experiencia y trayectoria de los mismos.

Art. 2º-. De forma.

RESOLUCION Nº 2

VISTO,

Lo manifestado por todos los Núcleo Básicos de tener una Reunión Nacional en el año y de ser posible una Reunión Extraordinaria y,

CONSIDERANDO,

La importancia de las mismas para intercambiar y producir documentos que generen futuras acciones conjuntas,

LA XV REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE:

Art. 1º-. Que el Núcleo Coordinador convoque a una Reunión Nacional del Sistema a celebrarse en el año 2002 siendo elegido como sede, el Núcleo Básico La Pampa como titular y el Núcleo Básico Misiones como suplente.

Art.2º-. De forma.

RESOLUCION Nº 3

VISTO,

La necesidad de renovar los miembros del Comité Asesor del Sistema Nacional de Información Educativa y,

CONSIDERANDO,

La voluntad de cada una de la Regiones expresadas en sus respectivos votos,

LA XV REUNION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

RESUELVE:

Art. 1º-. Constituir el Comité Asesor para el período 2001-2002 con los siguientes miembros titulares y suplentes:

REGION CENTRO

Núcleo Básico Entre Ríos TITULAR

Núcleo Básico Buenos Aires SUPLENTE

REGION NOA

Núcleo Básico Santiago del Estero TITULAR

Núcleo Básico Jujuy SUPLENTE

REGION SUR

Núcleo Básico Tierra del Fuego TITULAR

Núcleo Básico Neuquén SUPLENTE

REGION CUYO

Núcleo Básico San Juan TITULAR

REGION NEA

Núcleo Básico Misiones TITULAR

Núcleo Básico Chaco SUPLENTE

Art. 2º-. De forma.